

David, 18 de mayo de 2023

Nota DRCH-1462-05-2023

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente- Panamá

U.C.P.
J.M

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0345-0905-2023, remitimos el Informe Técnico No. 009-2023, sobre el proyecto “**RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA**”, promovido por **RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


ING. KRISTEL ENCINERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/DR/tg



Adjunto:

- Informe Técnico No. 009-2023
- Acta de Inspección del proyecto Muelle Fiscal Boca Chica

c.c./: Archivos / Expediente

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 009-2023
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”

Propósito:	Evaluar la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto:	“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”
Promotor:	RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.
Representante Legal:	BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS CASTRO
Ubicación:	CORREGIMIENTO: La Concepción DISTRITO: Bugaba PROVINCIA: Chiriquí
Fecha de informe:	18 de mayo de 2023

ANTECEDENTES:

- En atención a Memorando DEEIA-0345-0905-2023, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”**

INFORMACION PRESENTADA:

- Respuestas a la solicitud de segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”**

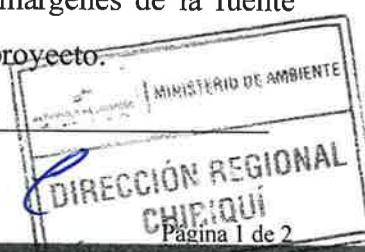
SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0057-2903-2023.

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene los siguientes comentarios al respecto a las respuestas presentadas a las diferentes preguntas formuladas por parte del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental:

- Cumplir con los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal, en cuanto a protección y conservación del bosque de galería que se encuentra en los márgenes de la fuente hídrica colindante con el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto.



- Tomar, en consideración la demarcación de la servidumbre de la línea de transmisión, de acuerdo a lo indicado en la Nota ETE-DI-GGAS-71-2023, respecto a la amplitud de la servidumbre de la línea de transmisión eléctrica de 40.50 metros.
- A su vez, es importante que el promotor cumpla con el trámite de los permisos respectivos que así lo ameriten por parte de la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente y demás entidades.
- El promotor, deberá tomar en consideración brindar un manejo adecuado a las aguas pluviales, en las diferentes etapas que conlleva el desarrollo del proyecto, procurando no causar afectaciones a terceros.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar y contar con los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IBONEIDAD: 7452-13-M19 *
THARSIS GONZALEZ *
Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IBONEIDAD: 7452-14-M19 *
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


ING. KRISLEY QUIÑERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


c.c. Archivos / Expediente